

Guía para eliminar condenas pasadas



Chris Becker, fiscal del condado de Kent
Robert Womack, comisionado del condado de Kent

El 11 de abril de 2021, entró en vigencia una nueva ley por la cual se otorgó a las personas la capacidad de eliminar más y variados delitos penales pasados. Si bien este cambio en la ley fue bueno, al permitirle otra oportunidad de vida exitosa y productiva a una persona que ha dado un giro en su vida luego de una conducta delictiva pasada, dicho cambio no tiene sentido si esa persona no sabe cómo referirse a la ley para eliminar condenas pasadas. Nos gustaría aclarar que **ES POSIBLE** eliminar sus condenas sin la ayuda de un abogado.

Brindamos soporte a cualquiera que haya cambiado su vida y que haya seguido adelante luego de una vida de delitos. Hemos desarrollado este folleto como una guía de autoayuda sobre los delitos que pueden eliminarse, como una especie de mapa de ruta con el cual podrá proceder por su cuenta para solicitar la eliminación de los delitos. No obstante, en él no se pueden contestar, y no se lo hace, todas las preguntas sobre contratación y es posible que haya material adicional o preguntas que surjan según los hechos específicos de cada caso individual. Se trata de una guía general y, al final del día, es posible que usted desee consultar con un abogado otras preguntas específicas que tenga.

Todas las personas que hayan cambiado para mejor merecen la oportunidad de eliminar sus malas conductas del pasado. La capacidad de obtener un buen empleo, un hogar o de participar en la comunidad pueden verse impedidas por una vieja condena que permanezca en un registro de antecedentes penales. Esperamos que este folleto (también disponible de manera electrónica en accesskent.com/prosecutor) permita a cualquiera que cualifique a, por lo menos, dar un primer paso o, incluso, completar toda la travesía hasta que se eliminen sus condenas.

Chris Becker
Fiscal del condado de Kent

Robert Womack
Comisionado del condado de Kent, distrito 17

¿QUÉ PUEDE ELIMINARSE DE SU REGISTRO?

Una persona podrá solicitar la eliminación de **no más de 3** delitos graves y una **cantidad ilimitada** de delitos menores elegibles. Además:

- “Delito grave” es definido, en esta norma, como todo delito con una pena de más de 1 año de prisión o que sea designado como tal
- No podrá eliminarse más de un delito grave por el mismo delito si la pena máxima posible al respecto fue de 10 años o más
- Si en 24 horas, se producen múltiples delitos graves o múltiples delitos menores, y surgieron de la misma transacción, todos son considerados un único delito grave o delito menor (MCL 780.621b)

LOS SIGUIENTES DELITOS **NO PODRÁN** SER ELIMINADOS:

- Delitos con pena de cadena perpetua como máximo o tentativas de cometer dichos delitos
- Abuso infantil en 2.º grado o tentativa (MCL 750.136b o 750.136d)
- Actividad o material de abuso sexual infantil (cualquier nivel) o tentativa (MCL 750.145c)
- Uso de una computadora para cometer un delito en el caso de determinadas ofensas o tentativa (MCL 750.145d)
- Conducta sexual criminal (CSC) en 2º y 3º grado, agresión por CSC o tentativa (MCL 750.520c, 520d, 520g)
- CSC en 4º grado, si se lo cometió en 2015 o posteriormente (MCL 750.520e) [respecto de CSC 4 antes de 2015, ver MCL 780.621(1)(d)]
- **Un segundo delito de operar bajo los efectos del alcohol o las drogas [MCL 780.621(4)(d)]**
- Delitos relacionados con licencias de conducir comerciales [MCL 780.621c(1)(d)(ii)]
- Infracciones de tránsito que causen la muerte o lesiones [MCL 780.621c(1)(d)(iii)]
- Violencia doméstica grave si el solicitante también tiene una condena anterior por violencia doméstica en calidad de delito menor [MCL 780.621c(1)(e)]
- Trabajos forzados, servidumbre por deudas, trata de personas (MCL 750.462a-h)

No más de **DOS** delitos por agresión podrán ser eliminados en la vida de una persona, ya sea que sean delitos graves o delitos menores. Los delitos violentos son los siguientes:

- Agresión con lesiones, violencia doméstica, agresión calificada, violencia doméstica calificada, resistencia y obstrucción a un trabajador del Departamento de Salud y Servicios Humanos, oficial de la Policía o trabajador de servicios públicos, agresión criminal, agresión con tentativa de homicidio, agresión con daños físicos graves/estrangulamiento, tortura, agresión con intento de mutilación, agresión que no sea un delito grave, agresión con tentativa de robo sin armas, agresión con tentativa de robo a mano armada, coito bajo pretexto de tratamiento médico, agresión a embarazadas/abortos espontáneos, normas relacionadas (MCL 750.81-90h)
- Delitos relacionados con fabricación de bombas y explosivos (MCL 750.200-212)
- Homicidio calificado u homicidio preterintencional, homicidio (MCL 750.316, .317, .321)
- Secuestro o prisión ilegítima (no secuestro por los padres) (MCL 750.349, .349a)
- Invasión de domicilio (en cualquier clasificación) (MCL 750.110a)

- Abuso infantil (cualquier clasificación) (MCL 750.136b)
- Disparo intencional de armas de fuego desde un vehículo de motor, en una vivienda o en un vehículo de emergencia (MCL 750.234a, b)
- Seducción a menores (MCL 750.350)
- Mutilación (MCL 750.397)
- Acecho o acecho calificado (MCL 750.411h, .411i)
- Conducta sexual criminal de 1° a 4° grado, conducta sexual criminal violenta (MCL 750.520b-g)
- Robo a mano armada, robo sin armas, robo violento de automóviles (MCL 750.529, .529a)
- Terrorismo (MCL 750.543a-z)
- Otras leyes estatales o locales (no federales) correspondientes a los enumerados

La trata de personas sigue teniendo sus propios términos para una persona que busca eliminar determinados delitos relacionados con la prostitución [MCL 780.621(3)]

¿CUÁNDO PUEDE SOLICITAR UNA ELIMINACIÓN?

1. Si se dispone a eliminar más de un delito grave, no podrá realizar la presentación hasta 7 años después de que haya finalizado su última sentencia (libertad a prueba finalizada, libertad condicional o arresto subsidiario)
2. Si se dispone a eliminar un delito grave, deberá ser, como mínimo, 5 años después de que haya finalizado la sentencia
3. Si se dispone a eliminar uno o más delitos menores graves (ver a continuación) **o un delito de operar bajo los efectos del alcohol o las drogas**, deberá ser, como mínimo, 5 años después de que haya finalizado la última sentencia
4. Si se dispone a eliminar uno o más delitos menores que **no** sean delitos menores graves o delitos menores violentos, entonces, deberá ser, como mínimo, 3 años después de finalizada la sentencia

No existe nada en la ley respecto de cuándo una persona puede presentar la solicitud de eliminación de delitos menores violentos. Pero todos los delitos menores violentos también califican como delitos menores graves.

¿CÓMO SE OBTIENE LA ELIMINACIÓN DE UNA CONDENA?

PASO 1: Complete y firme su solicitud

Puede encontrar una solicitud y completarla en:

<https://courts.michigan.gov/administration/scao/forms/courtforms/mc227.pdf>

Consejos:

1. Es posible que deba revisar ICHAT para saber cuál es su registro de antecedentes penales (hay un arancel por solicitarlo a través de la Michigan State Police; busque ICHAT en michigan.gov)

2. Es probable que desee consultar los sitios web de los tribunales locales para verificar si existe alguna otra condena
3. **No** firme la solicitud completada hasta que un notario o secretario judicial atestigüen su firma. Necesitará una foto de identidad para mostrarles.

PASO 2: Solicite que le tomen las huellas dactilares y obtenga las copias certificadas de sus condenas.

Huellas dactilares: Puede ir a cualquier estación de policía o base de la Michigan State Police (la policía del estado de Michigan) para que le tomen las huellas dactilares. Esto tendrá un costo. Asegúrese de que las huellas sean tomadas sobre un formulario RI-009. Necesitará presentar este formulario de huellas dactilares ante la Michigan State Police, junto con una copia de su solicitud.

Copias de las condenas: Necesitará solicitar una copia certificada de cada una de sus condenas *del tribunal* en el que haya sido condenado. Esto tendrá un costo. También pueden ser denominadas sentencias, sumario de una condena o expediente judicial de causas.

PASO 3: Presente su solicitud con una copia certificada de sus condenas.

1. Realice cinco copias de su solicitud y de su expediente certificado de condenas. Lleve los cinco documentos ante el secretario judicial.
2. Presente los documentos EN EL TRIBUNAL EN EL QUE HAYA SIDO CONDENADO. Si tiene condenas que desea eliminar en más de un tribunal, deberá presentar más de una solicitud (una solicitud por cada condena legal).
3. Consulte con el tribunal para ver cuál es el proceso de presentación, ya que cada tribunal es diferente y deberá presentar sus documentos según los requerimientos específicos del tribunal. Comuníquese con la oficina de la secretaría del tribunal para averiguar los requerimientos de la solicitud.
4. Deberá obtener una cita para la audiencia de eliminación con alrededor de 4 meses de anterioridad, según el tribunal.

PASO 4: Notifique sobre su solicitud al fiscal, al Procurador General, y a la Michigan State Police.

Únicamente envíeles sus documentos LUEGO de que el secretario del tribunal le informe sobre su audiencia.

1. Fiscal y Procurador General de Michigan: Envíe por correo postal una copia de su solicitud y del expediente de condenas a la oficina del fiscal del condado en el que haya sido condenado. Cada condado tiene su propia oficina de procuraduría general; si no sabe el nombre o el domicilio de la oficina, puede encontrarla en línea en: <https://www.michiganprosecutor.org/about-us-menu/prosecutor-directory>. Allí podrá encontrar, también, el domicilio del Procurador General.
2. Michigan State Police: Envíe por correo postal una copia de su solicitud, el expediente de condenas y el formulario de huellas dactilares a la MSP. También deberá incluir el arancel de \$50,00 por la solicitud, pagadero por cheque o giro postal. Solo se paga el arancel a la

MSP. No hay que pagar un arancel en la oficina del fiscal o de la Procuraduría General. Los documentos deben ser enviados por correo postal de primera clase a:
Michigan State Police, CJIC
P.O. Box 30266
Lansing, MI 48909

CONSEJO: Luego de enviar sus documentos a los tres, asegúrese de completar la sección de COMPROBANTE DEL SERVICIO en su copia restante y envíelo al secretario del tribunal para demostrar que ha enviado sus documentos a las agencias requeridas. Conserve una copia para sus registros.

PASO 5: La audiencia

En la audiencia, tendrá la oportunidad de demostrarle al juez por qué debe eliminar sus condenas. Es aconsejable tener documentación de respaldo de su solicitud, algo breve para que el juez pueda examinarla relativamente rápido. Estos documentos también podrán ser enviados al tribunal en cualquier momento antes de la fecha de la audiencia, para que el juez pueda revisar los documentos por adelantado.

Las condenas no son eliminadas automáticamente. De conformidad con la ley, se lo define como un privilegio y es condicional, no es un derecho. Debe convencer al tribunal sobre sus circunstancias y su comportamiento desde la fecha de la orden de su condena en la que se invierten las condenas y de que la eliminación de las condenas consistente con el bienestar público.

Algunas ideas para prepararse para la presentación ante el juez para probar que sus condenas deben ser eliminadas son:

1. Su historial laboral desde que lo liberaron/exoneraron de la libertad a prueba/libertad condicional.
2. Cartas de apoyo de amigos, familiares, empleadores y organizaciones de voluntariado en el que participe.
3. Certificados de tratamiento por abuso de sustancias o participación en las actividades del tratamiento.
4. Declaración de cómo eliminar su condena disminuirá las barreras a sus oportunidades laborales, educativas o de vivienda.
5. Declaración personal sobre cómo ha cambiado su vida desde su condena.
6. Todo lo que crea que convencerá al juez de que eliminar sus condenas pasadas se condice con el bienestar público.

CONSEJOS:

1. Un tribunal “no deberá” decidir sobre la solicitud sin el informe requerido de la Michigan State Police, así que debe asegurarse de que la MSP reciba por correo postal su solicitud a tiempo, y que la fecha de la audiencia esté lo suficientemente lejos como para permitir que la MSP responda. De lo contrario, su audiencia será retrasada.
2. El fiscal y el Procurador General de Michigan deben ser notificados por correo postal en sus oficinas sobre su solicitud. Se requiere notificar a las víctimas si la condena es

por un delito violento o delito menor grave. La víctima tiene el derecho de presentarse y realizar una declaración oral o escrita.

3. Lleve a la audiencia una copia en blanco de la Orden de Eliminación de la Condena. Puede encontrarla en:

<https://courts.michigan.gov/administration/scao/forms/courtforms/mc228.pdf>

PASO 6: Luego de la audiencia:

Si su solicitud es otorgada: el juez debe completar y firmar la Orden de Eliminación de la Condena y usted recibirá una copia de la orden. Consulte si el secretario judicial enviará una copia a la policía local y a la Michigan State Police. Si el secretario judicial no enviará una copia a las agencias policiales, usted deberá hacerlo, tanto a la policía local como a la Michigan State Police, vía correo postal de primera clase.

Si su solicitud es rechazada: deberá esperar 3 años antes de solicitar nuevamente la eliminación, salvo que el tribunal ordene un plazo menor